



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 24 JUN 2019

004/342/2018

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) que los mismos tratan de la solicitud de cambio de escalafón presentada por la funcionaria de la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Sra. Alejandra Daniela Acosta Arzuaga, el 5 de abril de 2018;

II) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

III) que la Unidad Ejecutora (Dirección General de Servicios Agrícolas) donde la funcionaria mencionada presta funciones consignó que ésta ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita, y que avala la transformación promovida;

IV) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

V) que se cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

801

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	04	Asesor XII	Química

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

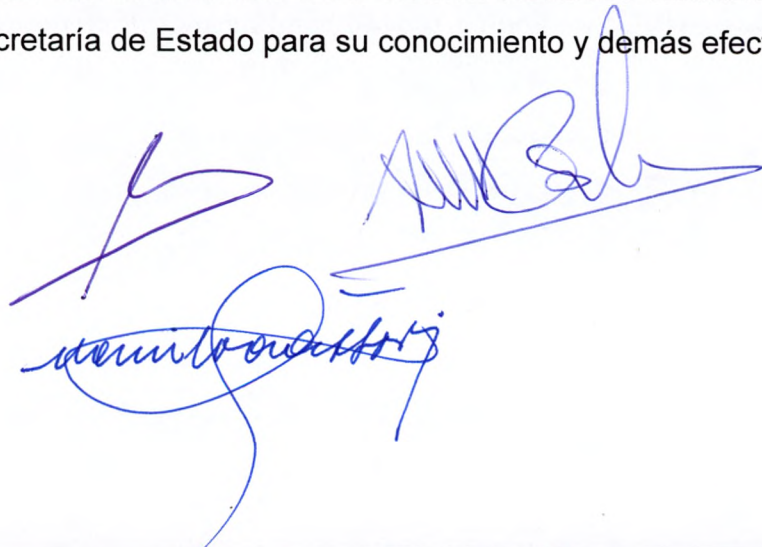
Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	D	01	Especialista XIII	Especializado


3º) Asígnase, a partir de la fecha de la presente resolución, a la persona que seguidamente se detalla en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
Alejandra Daniela Acosta	3.457.525-3	A	04	Asesor XII	Química

4º) La diferencia existente entre la retribución de la funcionaria en el cargo anterior y al que accede, asciende a un monto mensual nominal de \$ 3.101,62, el cual será financiado con la disponibilidad del Objeto del Gasto 042.511 de la Unidad Ejecutora 004, Programa 320, Financiación 1.1., Tipo de Crédito 0.

5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas", notificar a la funcionaria y remitir las actuaciones a su División Recursos Humanos de la indicada Secretaría de Estado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020